

SUMARIO

1 / 2

RECTORADO

- Ceses 3
- Nombramientos 3
- Servicio de Inspección 3

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Convocatoria 2/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado 8

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Novedades Editoriales 9

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Becas de Colaboración "Replab 2013" 9
- Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 2013 por la que se convoca una ayuda para la formación de personal investigador adscrito a un grupo de investigación de la UNED 2012 12
- Depósito de Tesis Doctorales 13

GERENCIA

- Comunicado de la Sección de Asuntos Sociales 14

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Filosofía del Derecho" 14

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte D.^a M.^a Dolores Ramos Medina 16

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Economía Política y Política Económica" 17

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Resolución de la Comisión de Evaluación de las Becas del Servicio de Psicología Aplicada 17
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Técnicas de intervención cognitivo-conductuales" del Grado de Psicología. Modificaciones en la guía 18
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Itziar Fernández Sedano 18

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 19
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 22

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 23

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECA 25

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA TERESA SAN SEGUNDO MANUEL**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinadora de Estudios de Género del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, con efectos de 7 de enero de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, vengo en nombrar Directora del Centro de Estudios de Género de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos y académicos a la categoría de Director de Departamento, a **DOÑA TERESA SAN SEGUNDO MANUEL**, con efectos de 8 de enero de 2013.

Madrid, 5 de febrero de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.

Exp. 305/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.H.J.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Electrónica Digital” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso, así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Exp. 285/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.E.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Máquinas e Instalaciones Hidráulicas” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios,**

subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. E.D. 196/11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña C.V.G.** autora disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**”, por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas” imponiéndole **la sanción de pérdida de los derechos de matrícula en todas las asignaturas del Curso Académico 2011/2012 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso.** Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo Curso.

Exp. 295/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.B.H.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Matemática Financiera II” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 335/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Matemáticos de las Ciencias Sociales” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 339/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.L.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Política de Empresa” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 348/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.U.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de**

matrícula en la asignatura “*Estadística II*” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 349/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.F.M.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Econometría” del Curso Académico 2011/2012**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. E.D. 146/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don D.F.G.** autor disciplinariamente responsable de **falta “menos grave”** por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2011/2012 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. E.D. 121/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.Á.L.M.I.** autora disciplinariamente responsable de **dos faltas “graves”**, **por:** “injuria, ofensa o insubordinación contra las autoridades académicas o contra los profesores” y **por** “la ofensa grave de palabra u obra a funcionarios y personal dependiente del Centro”, imponiéndole la **sanción de expulsión temporal del Centro por un periodo de dos años que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante los cursos académicos 2012/13 y 2013/2014.** Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas en las que estuviera matriculada del curso académico 2011/2012**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

Exp. 287/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.K.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo I” del Curso Académico 2011/2012**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 328/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.S.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 344/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.M.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Romano” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. 244/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.B.L.L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Educación” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 281/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L.D.B.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Diseño de Programas de Desarrollo Social y Cultural” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Exp. 286/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.A.H.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 290/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P.G.F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de

pérdida de matrícula en la asignatura *“Evaluación de Agentes y Ámbitos de Intervención Soc-Educati.”* del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso, así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013 Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 326/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña V.A.P.F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 332/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.I.T.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Tecnología Educativa”** del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 346/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.S.C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mediación y Orientación Familiar”** del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 350/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I.V.J.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Técnica e Instrumentos para la recogida de información”** del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Exp. 274/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.S.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Cultura Material del Mundo Clásico” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 329/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.S.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Prehistoria II: Las sociedades metalúrgicas” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Exp. 288/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Psicobiología” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 338/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don X.P.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Investigación” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2012/2013.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- 4.- Convocatoria 2/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 7 de febrero de 2013 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 2/2013 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado. Las bases

de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

www.uned.es/profesorado

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

5.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén **hasta el día 5 de febrero de 2013.**

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- **0102023CT01A01 NUEVA MISCELÁNEA ROMANÍSTICA III**

García Garrido, Manuel Jesús

Presentación y coordinación:

Fernández de Buján, Federico

Reinoso Barbero, Fernando

PVP: 17,68 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Becas de Colaboración "RepLab 2013" para el Proyecto LiMoSINe (FP7-ICT-2011-7) - Linguistically. Motivated Semantic Aggregation Engines

Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 13 becas de colaboración en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la realización de anotaciones del corpus para la segunda edición de la campaña de evaluación de sistemas de gestión de reputación online (RepLab-2013) y con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.-CARACTERÍSTICAS DE AS AYUDAS

DOTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN.

Las ayudas tendrán una dotación de 636 euros brutos cada una y su importe se imputará a la aplicación presupuestaria del proyecto LiMoSINe (FP7-ICT-2011-7).

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado de alta correspondiente.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de permanencia en situación de alta.

DURACIÓN

La duración máxima de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria, será de tres meses y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación, que se producirá el día 1 de marzo de 2013.

SEGUNDA.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web del Consorcio MAVIR de la Comunidad de Madrid (<http://www.mavir.net/jobs/>). Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación será presentada por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: jcalbornoz@lsi.uned.es.

La documentación a enviar en pdf es la siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- Currículum Vitae.
- Certificación Académica personal o Título Académico.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de dos días

hábiles, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Demostrar buen nivel de comprensión del inglés escrito.

Disponer de un ordenador con una conexión fiable de Internet en casa.

Además, los extranjeros no comunitarios deberán estar en posesión o en disposición de obtener, antes del inicio de la ayuda el permiso de residencia o visado de estudios.

CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de Selección de los beneficiarios de las ayudas estará constituida por los siguientes miembros: la Vicerrectora de Investigación Dña. Paloma Collado Guirao o la persona en que delegue, la Jefa del Departamento de Investigación Dña. Paloma Centeno, D. Julio Gonzalo Arroyo en calidad del investigador principal de la UNED en el proyecto LiMoSINe y D. Enrique Amigó Cabrera, profesor del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED. Para la selección de los candidatos la Comisión tendrá en cuenta fundamentalmente los conocimientos del inglés y la familiarización con los navegadores de Internet, valorando positivamente la formación en el área de comunicación, márketing o periodismo.

Las renuncias o bajas que se produzcan entre los beneficiarios, dentro de las primeras 2 semanas desde la publicación de adjudicación de las ayudas, podrán cubrirse conforme al orden establecido en una lista de suplencia elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

QUINTA.-RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de una semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el BICI de la UNED y en la página web del grupo de NLP del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas, y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la ayuda de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.-DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA

DERECHOS

Con carácter general, el beneficiario de estas ayudas tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la ayuda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS

El disfrute de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación. Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse a la realización de la tarea encomendada en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- Llevar a cabo su prestación en su domicilio, con un mínimo de 20 horas semanales de dedicación.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, asistiendo a las sesiones formativas presenciales que tendrán lugar en las oficinas de Llorente&Cuenca en Madrid.
- Asistir a las reuniones semanales de control y de resolución de dudas que se celebrarán los jueves de 12 a 14 horas en Madrid, en las oficinas de Llorente&Cuenca o en el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

SEPTIMA.-RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

Normas específicas de la resolución

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Estatutos de la UNED
- Las demás normas que resulten de aplicación

El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales.

OCTAVA.-RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización de las ayudas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación a la realización de la tarea objeto de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

NOVENA.-RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

DECIMA.-IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

El impreso de solicitud de la beca se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/130211/17-0sumario.htm>

- 7.- Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 2013 por la que se convoca una ayuda para la formación de personal investigador adscrito a un grupo de investigación de la UNED 2012

Ayudas FPI

Advertido error en la Resolución de 17 de enero de 2013, publicada en BICI nº 16 de fecha 4 de febrero de 2013, por la que se convoca una ayuda para la formación de personal investigador adscrito a un grupo de investigación de la UNED 2012 se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el punto 5 de la Base 9 de dicha convocatoria

Donde dice: “En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la Universidad complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la ayuda. En estos casos el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos superiores a 30 días y las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social”

Debe decir: “En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. En estos casos el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos superiores a 30 días y las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Cualquier baja será debidamente acreditada. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.”

8.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Antonio VIEDMA ROJAS**
TESIS: “UNIVERSITARIOS EN PRISIÓN. EXPERIENCIAS Y APARIENCIAS DE SENTIDO EN EL ESPACIO PENITENCIARIO”.
DIRECTOR/A: D.ª Consuelo DEL VAL CID
DEPARTAMENTO: Sociología I(Teoría, Metodología y Cambio Social)
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología
INICIO DEPÓSITO: 01/febrero/2013
FIN DEPÓSITO: 18/febrero/2013
- **AUTOR/A: D. Diego CAROU PORTO**
TESIS: “ESTUDIO EXPERIMENTAL PARA DETERMINAR LA INFLUENCIA DE LA REFRIGERACIÓN/LUBRICACIÓN EN LA RUGOSIDAD SUPERFICIAL EN EL TORNEADO INTERMITENTE A BAJA VELOCIDAD DE PIEZAS DE MAGNESIO”
DIRECTOR/A: D.ª Eva Mª RUBIO ALVIR
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.de Ingenieros Industriales
INICIO DEPÓSITO: 05/febrero/2013
FIN DEPÓSITO: 21/febrero/2013
- **AUTOR/A: D. Juan Antonio NAVARRO GARMENDIA**
TESIS: “ANÁLISIS TELEOLÓGICO DEL CONCEPTO DE DISPOSICIÓN EN EL RÉGIMEN FISCAL DEL PATRIMONIO PROTEGIDO”
DIRECTOR/A: D. Federico FERNÁNDEZ DE BUJÁN FERNÁNDEZ
CODIRECTOR/A: D. José Manuel GUIROLA LÓPEZ
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Gestión Pública
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales
INICIO DEPÓSITO: 07/febrero/2013
FIN DEPÓSITO: 23/febrero/2013

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

GERENCIA

9.- Comunicado de la Sección de Asuntos Sociales

Sección de Asuntos Sociales

Se comunica que en la página web de la Sección de Asuntos Sociales se publican las adjudicaciones de las siguientes ayudas sociales:

- **Reintegro de Matrícula:**
1ª Remesa curso 2012 - 2013
- **Abono Transporte:**
 - Abonos mensuales
3er. cuatrimestre año 2012
 - Abonos anuales
Año 2013

FACULTAD DE DERECHO

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Filosofía del Derecho", Licenciatura Plan 2000. Modificaciones parciales en la guía.

Equipo Docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Filosofía del Derecho**" (cód. 01515068), 2º cuatrimestre del curso 2012/13, de las siguientes modificaciones en la guía del curso:

EQUIPO DOCENTE:

- JOSÉ LUIS MUÑOZ DE BAENA SIMON (coordinador)
- ANA MARÍA MARCOS DEL CANO
- JUAN ANTONIO GOMEZ GARCIA

EVALUACIÓN

TIPO DE EXAMEN

- a) Los alumnos deberán contestar:
 1. En espacio tasado, a dos de las tres cuestiones breves que se les planteen (una cara de folio entre ambas).
 2. Igualmente en espacio tasado (dos caras de folio), a uno de los dos temas propuestos.
- b) Ateniéndose estrictamente a las cuestiones que son objeto directo de cada pregunta, deberán responder de forma clara y concisa.

- c) Tanto las preguntas breves como los temas se referirán a cuestiones incluidas en el programa oficial y recogidas en la bibliografía básica, si bien podrán requerir comentarios críticos o análisis comparativos. La formulación de las preguntas puede no coincidir literalmente con los enunciados contenidos en el programa o en los libros recomendados para su preparación; en todo caso, serán formuladas con la claridad necesaria para que no exista duda alguna sobre su ubicación en el temario.

En el examen podrán ser utilizados tanto el programa oficial como las fotocopias del índice del manual utilizado, siempre que no incluyan contenidos distintos a los del original impreso.

El tiempo disponible para la realización del examen será de dos horas.

CALIFICACIÓN

- a) Para la evaluación de los exámenes, el equipo docente adoptará como referencia prioritaria el contenido de la bibliografía básica recomendada (o de otros manuales que traten los temas recogidos en el programa vigente de la UNED), valorando además todos los conocimientos complementarios que, estando en relación directa con el tema formulado, hayan sido vertidos en el examen. Dichos conocimientos deberán, en cualquier caso, complementar el contenido fundamental, no sustituirlo.

El tema se valorará como un 60% del examen; las preguntas breves, un 20% cada una. Los principales criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración son: grado de comprensión y capacidad de explicación de los temas o problemas planteados; número de aspectos del contenido de la pregunta que son tratados en la respuesta; rigor y claridad conceptuales; rigor lógico de la exposición y correcto empleo de los términos jurídicos y filosóficos.

La nota vendrá determinada por la calificación obtenida en la prueba presencial y por el informe del profesor tutor, si éste existiera. Los informes tutoriales serán tenidos en cuenta únicamente en lo favorable: en ningún caso su inexistencia o su carácter desaprobatorio podrán reducir la nota.

- b) Para aprobar el examen, es necesario alcanzar una calificación de 5 puntos sobre 10.
c) Las calificaciones obtenidas sólo tienen validez para el curso académico en el que han sido realizados los correspondientes exámenes; no cabe la posibilidad de "guardar la nota" para un curso posterior.

RECLAMACIONES

- a) Las reclamaciones deberán hacerse por escrito. Se recomienda enviarlas por correo electrónico dirigido al profesor que haya calificado los exámenes del Centro Asociado donde el reclamante esté matriculado o, si se ignora quién calificó, a cualquiera de los docentes que figuran en esta guía. Podrán enviarse por correo ordinario, mediante carta dirigida al equipo docente de Filosofía del Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho, Obispo Trejo, s/n. 28040 Madrid.

Si se desea además una entrevista personal con el profesor que calificó su examen, deberá concertarse cita previa.

- b) La contestación a las reclamaciones se hará también por escrito, por lo que es imprescindible que en la propia petición de revisión figure la dirección postal completa del reclamante, un teléfono de contacto y el correo electrónico si se dispone de él.
c) No serán contestadas las reclamaciones que aleguen causas o fundamentos que no sean estrictamente académicos; tampoco las que, según la reglamentación vigente, carezcan de fundamentación suficiente, ni aquellas que no contengan los datos indispensables para la localización del ejercicio o dirección para su envío.
d) Si la revisión fuera desestimada, cabrá recurrir a la comisión de reclamaciones del departamento. Podrá hacerse mediante correo electrónico o carta dirigida a la secretaría del mismo o al profesor que calificó.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes podrán comunicar en todo momento al equipo docente cuantas dudas se les planteen, utilizando tanto el foro de la asignatura como el correo electrónico; los profesores deberán contestar en el plazo más breve posible. Existe, además, un horario de atención telefónica y/o presencial, que es el siguiente:

LUNES:

- De 9:30 a 13:30 y de 16,00 a 20,00 horas:
Juan Antonio Gómez García (tel. 91-3988059, jagomez@der.uned.es)
José Luis Muñoz de Baena Simón (91-3986182, jlmunozb@der.uned.es).

MARTES:

- De 9:30 a 13:30 h.:
José Luis Muñoz de Baena Simón (91-3986182, jlmunozb@der.uned.es).

MIÉRCOLES:

- De 9:30 a 13:30 h.:
Juan Antonio Gómez García (tel. 91-3988059, jagomez@der.uned.es)
- De 16:00 a 20:00 horas:
Ana María Marcos del Cano (tel. 91-3988058 amarcos@der.uned.es).

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- 11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte D.^a M.^a Dolores Ramos Medina. Modificación del horario de atención al estudiante

Dpto. de Historia Moderna

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.^a M.^a Dolores Ramos Medina**, que, a partir de esta publicación, modifica su horario de atención al estudiante de acuerdo con el siguiente cuadro

- **Tendencias historiográficas actuales II**, Grado de Geografía e Historia, cód.: 6701406
Horario: Miércoles de 9:30 a 14:30 horas y de 15:00 a 17:30 horas. Jueves de 9:30 a 14:00h.
- **H^a Moderna**, Grado de H^a del Arte, cód.: 67022092
Horario: Miércoles de 9:30 a 14:30 y de 15:00 a 17:30 horas. Jueves de 9:30 a 14:00 horas
- **H^a Moderna y Contemporánea**, Grado de Filosofía, cód.: 70011057
Horario: Miércoles de 9:30 a 14:30 y de 15:00 a 17:30 horas. Jueves de 9:30 a 14:00 horas

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- 12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Economía Política y Política Económica” del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Cambio de horario de guardia

Equipo Docente de la Asignatura

Comunicado para los estudiantes de la asignatura “**Economía Política y Política Económica**” del Grado de Ciencia Política y de la Administración (código 6901103-), que a partir de esta publicación el horario de guardia para la citada asignatura será el siguiente:

HORARIO DE GUARDIA:

Miércoles de 10:00 a 14:00 horas

- D. Jose Luis Gómez Barroso: teléfono 91-3988115, Despacho: 3.8
- D.ª Asunción Mochón Sáez: teléfono 91-3988876. Despacho: 3.35

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- 13.- Resolución de la Comisión de Evaluación de las Becas del Servicio de Psicología Aplicada

Servicio de Psicología Aplicada

REUNIDA, el 23 de enero de 2013, la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de Becas para el Servicio de Psicología Aplicada, presidida por el Sr. Decano de la Facultad de Psicología D. Miguel Ángel Santed Germán y compuesta por el Sr. Director del Servicio de Psicología Aplicada D. José Luis Maltorell Ypiéns, el Sr. Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada D. Miguel Ángel Carrasco Ortiz y el Sr. Administrador de la Facultad de Psicología D. Jesús Santaengracia Peña,

ACUERDA lo siguiente:

- Conceder las cuatro becas de colaboración a los siguientes aspirantes:
 - 1º Pilar López Brígido
 - 2º Juan Martínez Chacón
 - 3º Isabel Alejandra Álvarez Iglesias
 - 4º Eva Izquierdo Sotorrío
- Dejar como reservas a:
 - 1º Simona Basile
 - 2º Isabel Martín Donoso
- Renovar por un año las becas de colaboración a las siguientes personas:
 - 1º Eugenio Andrés Yela
 - 2º Susana García Toledo
 - 3º Ana Huertes del Arco
 - 4º Alicia Ortiz Berzal
- Comunicar, por deferencia a los candidatos, a través de correo postal dirigido a cada uno de ellos, la concesión o no de la beca.
- Publicar, en el BICI, la presente resolución de la Comisión de Evaluación.

Según lo establecido en las bases de la Convocatoria de Becas para el Servicio de Psicología Aplicada, publicada en el BICI nº 8, de 26 de noviembre de 2012, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BICI de la UNED.

Madrid, a 23 de enero de 2013. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Miguel Ángel Santed Germán

- 14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Técnicas de intervención cognitivo-conductuales", del Grado de Psicología. Modificaciones en la guía

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Técnicas de intervención cognitivo-conductuales**" (cód. 62013102), del Grado en Psicología de la siguiente modificación en el apartado **8. EVALUACIÓN** de la guía de la asignatura, que queda como sigue:

8. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se llevará a cabo a través de dos tipos de evaluación: una basada en el rendimiento mostrado en las Pruebas Presenciales de Mayo-Junio y/o Septiembre; y la otra, en la realización de actividades prácticas en las cuales el/la estudiante aplica los conocimientos teóricos aprendidos. Estas actividades prácticas son voluntarias, evaluables y sumarán un punto a la nota final, siempre y cuando esta nota sea igual o superior a un 5.

Los exámenes consistirán en una prueba objetiva de 30 preguntas, cada una de ellas con tres alternativas de respuesta. Una de ellas es la correcta. La fórmula de corrección es: aciertos/(errores/n-1) donde **n** es el número de alternativas de cada ítem.

PRUEBAS PRESENCIALES

La duración del examen será de 1.30 horas y no se podrá utilizar ningún tipo de material.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA

Estas actividades prácticas son voluntarias y evaluables.

Toda la información necesaria -instrucciones, material y métodos de evaluación de estas actividades prácticas- estará publicado en el curso virtual en la plataforma aLF.

- 15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Itziar Fernández Sedano. Cambio de horario de guardia

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Itziar Fernández Sedano, que son las siguientes:

- 01613059 - PSICOLOGÍA COMUNITARIA

Posgrado:

- 22200445 - TFM - INVESTIGACIÓN TRANSCULTURAL SOBRE ACTITUDES, CULTURA Y EMOCIÓN
- 22202489 - INVESTIGACIÓN TRANSCULTURAL Y FACTORES PSICOSOCIALES

Grado:

- 62014082 - PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA

- 66032071 - PSICOLOGÍA SOCIAL (TRABAJO SOCIAL)
- 66033024 - PSICOLOGÍA COMUNITARIA

que a partir de esta publicación su horario de guardia será el siguiente:

- martes de 10,00 a 14,00 horas.
- miércoles de 16,00 a 20,00 horas.
- jueves de 10,00 a 14,00 horas.

CONVOCATORIAS

16.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario on line que encontrarás en nuestra página web.

▼ BECAS DE "LA CAIXA" Y CASA ASIA PARA CURSAR UN MBA EN ASIA

La Fundación "la Caixa" y Casa Asia convocan siete becas para cursar estudios de dirección de empresas en Asia, en las escuelas de negocios siguientes:

- China Europe International Business School (CEIBS), establecida en Shanghái.
- Hong Kong University of Science and Technology (HKUST) Business School, establecida en Hong Kong.
- Indian School of Business (ISB), establecida en Hyderabad y en Mohali.

En el caso de las becas para la escuela CEIBS, los becarios deben desplazarse a Shanghái en julio de 2014 para iniciar un curso de mandarín, tras el cual se incorporarán al máster, de una duración de 18 meses. En total, la beca cubre un máximo de 20 meses seguidos de estancia en China.

En el caso de las becas para la escuela HKUST, los becarios deben desplazarse a Hong Kong para incorporarse al máster en agosto de 2014. El máster tiene una duración de 16 meses.

En el caso de las becas para la escuela ISB, los becarios deben incorporarse a la mencionada escuela en abril de 2014 para empezar sus estudios, que tienen una duración de un año.

Requisitos de los solicitantes: Los solicitantes deben tener la nacionalidad española. Pueden solicitar una beca:

Los graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado sus estudios en facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas. Toda la información en las bases de la convocatoria.

Dotación económica: Dotación de 910 euros mensuales para las becas en Shanghái y Hyderabad/Mohali, y de 1.400 euros mensuales para las becas en Hong Kong. Dotación

única inicial de 1.050 euros, para gastos de instalación, libros y otros. Dotación de 1.000 euros para realizar un curso de mandarín en Shanghái para las becas en la CEIBS.

Presentación de las solicitudes: Los candidatos deben efectuar su solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).

Más información:

http://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Becas/asia2013_es.pdf

▼ BECA CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE PROYECTISTA INSTALADOR DE ENERGÍA SOLAR

Requisitos de los solicitantes: Residir en la Unión Europea y poseer unos conocimientos técnicos previos de grado medio, valorándose otros niveles.

Dotación Económica: Cuotas para la obtención del Diploma de proyectista instalador de energía solar en formato virtual durante el curso 2013-2014.

Plazo de inscripción: Antes del 30 de abril de 2013

Organiza: CENSOLAR, Centro de Estudios de la Energía Solar.

Impreso de solicitud y para más información: Los aspirantes, para obtener los impresos de solicitud, deben dirigirse por escrito a Censolar, Departamento de Formación, Parque Industrial PISA, Edificio Censolar, c/ Comercio 12, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla), fax: 954 186 111, o vía internet, a la dirección electrónica: central@censolar.edu, indicando nombre y dirección postal completos, sus circunstancias personales, situación económica y motivo por el que se interesa por el tema de la Energía Solar.

▼ BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BRASIL

Organismo: Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados.

El Programa de Becas para cursar estudios de doctorado en la Universidad Estadual Paulista (UNESP) es una línea de actuación del Programa de Apoyo a Estudiantes extranjeros de Doctorado (PAEDEX).

El programa ofrece 21 becas para realizar estudios de doctorado por un plazo máximo de 48 meses. Está dirigido a profesores e investigadores no brasileños, vinculados a Instituciones de Educación Superior de cualquier país iberoamericano (incluidos España y Portugal) que prioritariamente estén integradas en la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Objetivos:

- Aumentar la participación de la UNESP en la formación de recursos humanos para la investigación.
- Enriquecer el ambiente académico con alumnos de distintos países y culturas.
- Incrementar las relaciones de cooperación de la UNESP con Instituciones de Educación Superior de países iberoamericanos.
- Contribuir a aumentar la cualificación de profesores e investigadores universitarios de Iberoamérica (América Latina, Caribe, España y Portugal).

Dirigido a:

Profesores e investigadores no brasileños vinculados a Instituciones de Educación Superior de países iberoamericanos (incluidos España y Portugal), preferentemente asociadas a la AUIP, que estén interesados en cursar alguno de los programas de doctorado, relacionados anteriormente, ofrecidos por la UNESP durante el año académico 2013.

Descripción:

Las becas tienen una dotación de R\$ 2.000 (dos mil reales brasileños) mensuales por un plazo máximo improrrogable de 48 meses. No existen gastos de matrícula ni tasas de inscripción. En caso de que el becario ya esté matriculado en el curso de Doctorado, la beca será concedida solamente para el período de tiempo restante hasta la finalización del programa.

Una vez que el candidato realice la matrícula en la UNESP recibirá una ayuda adicional de R\$ 2.000,00 (dos mil reales brasileños) para los gastos iniciales de instalación.

El pago de la beca, así como la ayuda adicional, se iniciará cuando el beneficiario haya comenzado sus estudios en la UNESP. El abono será efectuado mensualmente, a través de transferencia a una cuenta bancaria brasileña cuyos datos deberán ser facilitados por el becario a su llegada a la UNESP.

El becario deberá permanecer en el departamento correspondiente durante el período formativo sin que eso implique que, en caso de que su director de investigación lo considere oportuno, parte de su investigación pueda ser realizada en la universidad de procedencia. Para eso será imprescindible la autorización de su director presentando un plan de investigación y ejecución de objetivos previamente acordados.

La beca solo será efectiva durante los meses en los cuales el investigador permanezca en la UNESP. Por lo tanto, los pagos serán interrumpidos cuando el becario regrese a su universidad de origen para realizar parte de la investigación y se reiniciarán cuando, por decisión del director o del becario, éste regrese a la UNESP para un periodo de tutoría, coordinación o cualquier otra actividad de su programa de formación doctoral. Este plan de actuación estará dirigido por el Director de Investigación y deberá ser aprobado por la Pró-reitoria de Pós-graduação de la UNESP. En cualquier caso, se espera que este plan de trabajo pueda realizarse a partir del primer año formativo. El primer año de formación es de naturaleza fundamentalmente presencial, por tanto, se espera que los estudiantes de doctorado permanezcan al menos 10 meses durante este primer año.

Fecha tope para presentación: 15 de marzo de 2013.

Temática: Investigación de archivos: Corpus documental (investigación inédita en archivos relacionados con la Villa de Tauste).

Requisitos: Ser profesores o investigadores no brasileños vinculados a universidades de países iberoamericanos, preferentemente asociadas a la AUIP, y contar con el aval expreso de su institución. Estar en posesión de un título de Master o equivalente. Con carácter excepcional, podrán ser admitidas solicitudes de personas que solamente tengan un título de licenciado o equivalente, siempre y cuando en su país ése sea el título que da acceso a doctorado, preferentemente en un área de conocimiento afín al programa solicitado. Enviar el formulario de solicitud y la documentación requerida en el plazo estipulado en esta convocatoria.

Solicitud:

La petición de beca se realizará presentando:

1. Formulario de solicitud cumplimentado en lengua portuguesa y debidamente firmado. Este formulario incluye una descripción acerca de las motivaciones e intereses personales relacionados con el programa de doctorado que solicita. Debe resaltar los aspectos del currículum vitae que están más relacionados con las temáticas desarrolladas en el programa del doctorado al que aspira, así como detallar los beneficios, si los hubiera, que resultarían de la concesión de la beca para la institución con la cual está vinculado. Es importante indicar la dirección de correo electrónico que desea utilizar para efectos de las comunicaciones.
2. Copia del pasaporte.
3. Copia del título o diploma de graduación (licenciatura o equivalente)
4. Copia del título o diploma de Máster

5. Copia del certificado de calificaciones de la licenciatura
6. Copia del certificado de calificaciones del Máster
7. Currículum Vitae según modelo normalizado.
8. Documento que acredite la condición de docente o investigador en la universidad (contrato de trabajo, certificado del jefe de departamento donde desarrolla la actividad, etc)
9. Carta de referencia de la universidad con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un vicerrector.

La documentación junto con el formulario de solicitud deberá ser remitida en formato electrónico (.pdf) a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) al correo electrónico: secretaria@auip.org

Se recomienda, para facilitar la lectura, no enviar el formulario escaneado. El formulario deberá cumplimentarse en word, firmarlo con firma escaneada y convertido en formato pdf para evitar desconfiguración o cambios involuntarios. Cada uno de los documentos solicitados deberá estar, por separado, en un archivo pdf. En total serán nueve archivos y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados. Preferentemente deberán enviarse los nueve archivos comprimidos en un solo fichero .zip o .rar. No serán aceptadas las solicitudes que no reúnan estas características.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud. Asimismo, en cualquier momento del proceso, tanto la AUIP como la UNESP, podrán requerir al solicitante la presentación de la documentación original. Se establece una beca, con una dotación económica de 2.000 € (sujeta a las oportunas retenciones establecidas en la ley).

Información: Para más información puedes acceder a la página: <https://auip.org/index.php/es/component/content/article/616>

▼ XXIII CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS DE LA UNED

El plazo de inscripción se abrirá del 4 al 8 de marzo. La exposición de las obras será del 6 al 26 de mayo de 2013 en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural CCM en Cuenca.

La admisión de obras se realizará entre los días 4 y 8 de marzo de 2013, en el Centro Asociado de Cuenca, en horario de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas.

Destinatarios:

Podrán participar en el Certamen todos los artistas españoles o extranjeros residentes en España que lo deseen.

Información sobre las bases de la convocatoria en el siguiente enlace: <http://clubdelectura.uned.es/archives/1943>

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación

1.- CONVOCATORIA INTERNACIONAL

▼ CLEAN SKY DEL VII PROGRAMA MARCO

La Iniciativa Tecnológica Conjunta Clean Sky, dirigida a la investigación aeronáutica, ha abierto una convocatoria de propuestas para incorporar socios que lleven a cabo tareas muy específicas que encajen en su programa técnico y su planificación temporal. Como consecuencia, la convocatoria se estructura como una lista detallada de tareas (topics).

Plazo: 18 de abril de 2013.

Web: www.cleansky.eu

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS CASER DE INVESTIGACIÓN EN DEPENDENCIA

Su objetivo es alentar y reconocer la labor de personas y entidades que trabajan para la integración y mejora de la calidad de vida de las personas dependientes, así como el apoyo a sus familias, contribuyendo al mismo tiempo y, mediante su difusión, a la divulgación y sensibilización de la sociedad.

Dotación: 6.000 euros.

Plazo: 30 de marzo de 2013.

Contacto: secretaria@fundacioncaser.org

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ EURO NANOFORUM 2013

Lugar y fecha: Dublín (Irlanda), del 18 al 20 de junio de 2013.

Se centrará en la comercialización de las nanotecnologías, explotando su potencial para nuevas aplicaciones y facilitar que esta tecnología se aplique en los productos finales

Web e inscripción: www.enf2013.eu

▼ MANUFUTURE 2013

Lugar y fecha: Vilna (Lituania), del 6 al 8 de octubre de 2013.

Foro para que las partes interesadas de la industria, las universidades, instituciones de investigación y el gobierno puedan debatir las posibilidades sobre cómo implementar Horizonte 2020 y las respectivas iniciativas nacionales.

www.manufuture2013.eu

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Becas. Resolución de 14 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la convocatoria para la renovación de las becas concedidas para la realización de estudios de Máster en Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas en Universidades de Estados Unidos de América durante el curso 2012-2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/30/pdfs/BOE-A-2013-908.pdf>

BOE 30/01/2013

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/30/pdfs/BOE-B-2013-3640.pdf>

BOE 30/01/2013

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/30/pdfs/BOE-B-2013-3641.pdf>

BOE 30/01/2013

JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/02/pdfs/BOE-A-2013-1117.pdf>

BOE 02/02/2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Museo Nacional del Prado. Precios públicos. Resolución de 28 de enero de 2013, del Museo Nacional del Prado, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, en el que se establecen los precios públicos de entrada al Museo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/02/pdfs/BOE-A-2013-1138.pdf>

BOE 02/02/2013

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se hace público la formalización del contrato "Servicio de vigilancia de los edificios de la UNED". Procedimiento abierto AM 3/2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/04/pdfs/BOE-B-2013-4253.pdf>

BOE 02/02/2013

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 23 de enero de 2013, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo Rectoral de 11 de diciembre de 2012 a través del cual se incoa un Procedimiento Sancionador Simplificado a Doña Cristina Daniela David.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/04/pdfs/BOE-B-2013-4304.pdf>

BOE 04/02/2013

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 23 de enero de 2013, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo Rectoral de 11 de diciembre de 2012 a través del cual se incoa un procedimiento sancionador simplificado a doña Elena García Claver.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/04/pdfs/BOE-B-2013-4305.pdf>

BOE 04/02/2013

JEFATURA DEL ESTADO

Fraude fiscal. Corrección de errores de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/05/pdfs/BOE-A-2013-1182.pdf>

BOE 05/02/2013

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Licenciada en Psicología.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/05/pdfs/BOE-B-2013-4506.pdf>

BOE 05/02/2013

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 12 AL 18 DE FEBRERO DE 2013

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130212-20130218.pdf>

Se ha inaugurado una nueva sección en YouTube "UNEDradio", en la que se publican los programas de Radio de la UNED.

<http://www.youtube.com/user/UNEDradio>

PROGRAMACIÓN DE TV

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130212-20130218.pdf#PAGE=2>

- Historia crítica del Feminismo español (2): El Feminismo en la Segunda República
- MADRI+D
- Ciudad y Territorio en los Atlas Militares del Renacimiento
- ¿Qué es la inteligencia límite?

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130212-20130218.pdf#PAGE=5>

- Caminos de ida y vuelta: La cuestión palestina.
- Heliotropo: Georges Brassens.

EN RADIO 5 (febrero)

- Respuestas de la Ciencia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130212-20130218.pdf#PAGE=6>
- Preguntas a la Historia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130212-20130218.pdf#PAGE=7>

EN RADIO 3

- "Sin distancias"
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130212-20130218.pdf#PAGE=8>

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA - "Psicología infantil"

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130212-20130218.pdf#PAGE=11>

- Reflexiones y propuestas en torno al fracaso y éxito escolar.
- El trastorno de estrés postraumático en niños y adolescentes.
- Escuela infantil y apego: algunas claves para guiar la intervención.
- ¿Qué es mejor para aprender el premio o el castigo?
- El misterioso caso de la consciencia humana.
- Fortalezas humanas en tiempos de crisis: resiliencia y riesgo psicosocial.
- ¿Qué es el apego? ¿Cuál es su importancia en el desarrollo psicológico?

CADENA CAMPUS (INTECCA)

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130212-20130218.pdf#PAGE=12>

EN DIRECTO (Centro Asociado de A Coruña)

- El conocimiento colectivo desde un punto de vista lógico
Viernes 22 de febrero de 2013, de 18:30 a 20:00h.

EN DIFERIDO (Centro Asociado de Tudela)

- La mujer en la Antigüedad Clásica: la función de la mujer en las sociedades griega y romana antiguas
- La mujer romana en Hispania, la información de las inscripciones, por Isabel Rodá de Llanza
- La mujeres de la Grecia Clásica: imagen y realidad social, por Raquel López Melero
- La mujer en la esfera pública: madres, esposas y hermanas de emperadores, por José Luis Moralejo Álvarez
- Las matronas y las mujeres en la antigua Roma: de los dd. rr. y las nn. jj. a las prácticas sociales, por Rosa M^a Cid López
- Coloquio, con José Luis Moralejo Álvarez y Rosa M^a Cid López

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01. Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL